

BURKE EN ESPAÑA (1)

Por Alberto GIL NOVALES

Creo que no ha sido suficientemente destacada la influencia de la figura de Edmund Burke en los orígenes del pensamiento reaccionario español. El excelente libro de este título, de Javier Herrero (2), lo cita sólo de manera incidental: al autor le interesa sobre todo destacar la influencia del abate Barruel, cosa que hace convincentemente, pero acaso desdibuja un tanto lo que no es Barruel. Sin embargo algún historiador contemporáneo, por ejemplo Raymond Carr, ya nos había advertido de que Burke está en el centro de la ideología de los moderados hacia 1836 y 1843, y de nuevo en Cánovas (3).

Hay un primer Burke, el tratadista de Estética, que se traduce muy tempranamente al español, en 1807 (4), y por ello su influencia en estos dominios fue ya recogida por Menéndez Pelayo (5), o por Francisco

(1) Quiero en primer lugar hacer constar mi agradecimiento a Helen M. Troy y Cinthia Sinnott, de la Alderman Library, University of Virginia Library, Charlottesville, Virginia, por su extraordinaria amabilidad conmigo, relacionada con la búsqueda y posterior fotocopia de los *Extrocos* de Burke, 1822. Mi agradecimiento también a Aníbal González, que localizó a petición mía la traducción mejicana de Burke en el Museo Británico.

(2) JAVIER HERRERO: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Edicusa, M. 1971.

(3) RAYMOND CARR: *Spain 1808-1839*, Oxford, At the Clarendon Press, 1966, p. 348. Cánovas escribe: «Quien no haya leído las *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, en el verano de 1790 escritas por el elocuentísimo Burke, desconoce las más convencidas y severas palabras que contra ningún sistema político ni contra revolución alguna se hayan lanzado jamás, y eso que la de Francia estaba en sus más sonrosados albores» (*Discursos del Ateneo*. Tercera serie. Discurso del 6 noviembre 1839, Colección de Escritores Castellanos, M., Manuel Tello, 1890, p. 42).

(4) EDMUNDO BURKE: *Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y lo bello*, escrita en inglés por..., y traducida al castellano por don Juan de la Dehesa, Catedrático de Leyes en la Universidad de Alcalá. Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad. Año de 1807.

(5) MARCELINO MENENDEZ PELAYO: *Historia de las Ideas Estéticas en España*, O. C., M., CSIC., 1947, vol. III, cap. I.

Mirabent (6). No es éste mi tema de hoy, ni tampoco propiamente el Burke ilustrado, sino la repercusión española de las famosas *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, aunque el libro no fuese publicado en España, que yo sepa, hasta 1954 (7). Burke, el anti-Rousseau (8).

Dentro de la Península misma fue el Burke político muy pronto traducido, aunque no al castellano, sino al portugués. En Lisboa, 1812, y de nuevo segunda edición, en 1822, aparecieron los *Extractos das Obras Políticas*, por José da Silva Lisboa (9). El traductor nos lleva al mundo de la Revolución hispanoamericana, pues había traducido al portugués y publicado en Río de Janeiro, 1810, la *Representación de los Hacendados y Labradores*, de Mariano Moreno (10). Los libros que tratan de la ideología de la emancipación hispanoamericana mencionan raramente el nombre de Burke (11); no obstante, en el ambiente específico de Méjico aparece la primera versión completa al castellano, o la segunda, porque en esto hay misterio, de las *Reflexiones* (12). En esta edición mexicana de 1826 consta clarísimamente la indicación de «Nueva edi-

(6) FRANCISCO MIRABENT: *La Estética inglesa del siglo XVIII*, Edit. Cervantes, B. 1927, pp. 88-131.

(7) EDMUND BURKE: *Reflexiones sobre la Revolución francesa*. Trad. de Enrique Tierno Galván, M., Instituto de Estudios Políticos, 1954. No he podido ver la siguiente edición: EDMUNDO BURKE: *Textos políticos*, versión española e introducción de Vicente Herrero, México, 1942 (PALAU: *Manual del Libro*, 37507).

(8) Nada tiene que ver esto con la crítica positivista, algo miope, especializada en señalar las famosas contradicciones de Rousseau. Cf. p. ej. C. A. FUSIL: *L'Anti-Rousseau ou les égarements du coeur et de l'esprit*, París, Pion, 1929.

(9) EDMUND BURKE: *Extractos das Obras Políticas*, por José da Silva, Lisboa, 1812. Esta edición está registrada en el Union Catalogue de la Biblioteca del Congreso, USA, pero no se encuentra el correspondiente ejemplar, 2.ª ed., V. Neves e Filhos, Lisboa 1822 (ej. en la Universidad de Virginia). Cf. W. B. TODD: *A bibliography of Edmund Burke*, London, R. Hart-Davis 1984.

(10) Cf. *Razões dos Lavradores do Vice-reinado de Buenosayres*, Río de Janeiro, 1810, Impressão Regia, según el facsimil publicado por RICARDO LEVENE: *El mundo de las ideas y la Revolución hispanoamericana de 1810*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1958, lámina V.

(11) GUILLERMO FURLONG S. J.: *Nacimiento y Desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata*, Kraft, Buenos Aires 1952, p. 690, dice que las *Reflexiones* de Burke «le eran imprescindibles» a Bernardo Monteagudo en 1815, pero no dice en qué lengua las leía. VICTOR ANDRES BELAUNDE: *Bolívar y el pensamiento político de la Revolución Hispanoamericana*, Ediciones Cultura Hispánica, M., 1939, p. 57, dice que el peruano Manuel Lorenzo de Vidaurre, hombre de rara erudición, en sus *Discursos de Trujillo*, 1824, citaba a Burke. (Sobre la estancia y las publicaciones de Vidaurre en la España de 1820 cf. mi art. *L'indipendenza americana nella coscienza spagnola (1820-1823)*, en *Rivista Storica Italiana*, LXXXV, Fascicolo IV, Dicembre 1973, 1117-1139 (pp. 1128-1130). OTTO CARLOS STOETZER: *El pensamiento político en la América española durante el período de la Emancipación (1789-1825)*, 2 vols., Instituto de Estudios Políticos, 1968, habla de la influencia de Burke en I, 151-163, pero no da más datos que los tomados de Belaunde, op. cit. Ricardo Levene, op. cit. no se refiere al tema. Ninguna referencia tampoco en ARTHUR P. WHITAKER (ed.): *Latin America and the Enlightenment*, 2.ª ed., Cornell University Press, Ithaca, N.Y. 1961, ni en el libro del mismo autor: *The United States and the Independence of Latin America, 1800-1830*, nueva edición, The Norton Library, New York, 1964. Tampoco lo encuentro en MANFRED KOSSOK: *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*, Sílabas, Buenos Aires 1968, aunque no se trata de un libro de contenido ideológico (ocurre la cita de Burke, pero no la de su influencia). Tampoco en WILLIAM SPENCE ROBERTSON: *Rise of the Spanish-American Republics As Told in the Lives of Their Liberators*, Collier Books, New York, 1961 (1.ª ed. 1918), ni en JOHN LYNCH: *The Spanish-American Revolutions, 1808-1826*, Norton, New York 1973. Los ejemplos pudieran multiplicarse. En el contexto específico de México, según Víctor Alba, Lucas Alamán es un seguidor de Burke (cf. VICTOR ALBA: *Las ideas sociales contemporáneas en México*, Fondo de Cultura Económica, México 1980, p. 33).

(12) *Reflexiones sobre la Revolución de Francia*. Por EDMUNDO BURKE. Nueva edición corregida y revisada con esmero por J. A. A.***, Caballero de la Legión de Honor. Traducida al castellano. México: Impresas en la Oficina a cargo de Martín Rivera. 1826, 256 pp. más índices sin numerar (British Museum 8051 dd. 30).

ción corregida y revisada con esmero», pero puede referirse a la traducción francesa de Aurray (13). El traductor bien pudiera ser el que aparece como propietario de la versión, es decir, Mariano Galván Rivera, el famoso autor-editor de los Calendarios que, prolongados hasta el siglo XX, se llamaron por su nombre «del más antiguo Galván» (14).

La ausencia de una traducción en la Península no es obstáculo fundamental para la influencia de un autor extranjero en la España de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX: siempre hay ilustrados que saben inglés, y sobre todo francés. En versión francesa fue cogido en Logroño, 1792, el libro burkiano sobre la Revolución, que los inquisidores riojanos remiten a Madrid el 30 de octubre del mismo año (15). Es decir, que típicamente llegaba a España con aires de clandestinidad un libro profundamente contrarrevolucionario, el cual años después, en 1805, era prohibido por la Inquisición (16), siguiendo en esto la política, muy generalizada en las postrimerías del Antiguo Régimen en España, de prohibir toda clase de obras que traten de la Revolución, incluso las que se escriben para condenar la muerte de Luis XVI, etc.: lo que se quiere es que no se hable en absoluto de la Revolución, o lo menos posible. Esta tendencia, o norma, hace que las obras reaccionarias, de contenido político, sólo puedan aparecer en España en los períodos liberales (17).

Pero una cosa es la política oficial, y otra la realidad, la lógica cu-

(13) Cf. la bibliografía de Burke por W. B. TODD, cit. en n. 9.

(14) Cf. PALAU, *Manual del librero hispanoamericano*, 2.ª ed., T. VI, B. 1953, quien cita ediciones del Calendario de Galván desde 1837.

(15) Cr. A. H. N., *Inquisición*, Leg. 4.429, núm. 28 (no está el libro). Cit. por RICHARD HERR: *España y la Revolución del siglo XVIII*, M., Aguilar 1964, 245.

(16) VICENTE LLORENS: *Literatura, Historia, Política*, M., Revista de Occidente 1967, p. 133.

(17) Sintomático es lo que ocurre con la traducción de *Los derechos del hombre*, del Abate SPEDALIERI, un semi-Barruel italiano, difusor también de la teoría de la conspiración. Inguanzo logró tener un ejemplar del libro en 1813, pero el problema de la traducción no se planteó hasta 1820. «Desde esta Corte (Roma) le regalaron en 1820 un ejemplar a un religioso Trinitario, Catedrático de esta Universidad; viendo éste abolida la censura previa, se dedicó a traducir *Los derechos del hombre*, que hubiera impreso al fin, a no sobrevenir el cambio de 1823. Pero la repentina mudanza de instituciones no sólo frustró sus deseos, sino que le acarreo mil disgustos, trabajos y sinsabores, a que sucumbió por último» (Prólogo del Editor, p. 17, en NICOLAS SPEDALIERI: *Influencia de la religión cristiana en la estabilidad de los Gobiernos y felicidad de los pueblos*. Esta obra comprende los seis libros de «Los derechos del hombre», escritos en italiano, y publicados en Asís por el Abate... en el año 1791. Traducidos al español por un individuo de la Universidad de Salamanca, los da a luz bajo el título arriba expresado, con algunas notas, y un Apéndice en el tomo 2.º sobre «Los límites de las dos Potestades» el presbítero D. P. (edro) M. (anobél) y P. (rida), residente en la misma ciudad. Dos vols., Salamanca: año de 1842, Imprenta Nueva de D. Bernardo Martín. Acaso sea algo injusto alinear a Spedalieri con Barruel, ya que al primero se le suele clasificar como autor de la llamada *tercera vía*, por lo que sufrió persecuciones a cargo de los integristas católicos, que explican también las de su traductor; pero la incomprensión de la Ilustración y del fenómeno revolucionario es tan grande como en Barruel y congénere. De *Los derechos del hombre* hubo ya una traducción mexicana de 1824 (traductor Juan Bautista de Arechderreta), pero no tiene sentido negar la paternidad de Spedalieri, o la existencia misma de éste, como hace Palau, Tomo XXII, B. 1970, para quien Spedalieri no sería más que un pseudónimo de Hervás y Panduro. La información de Palau procede, según hace constar, de Gonzalo Fernández de la Mora. Pero es extraño que tal «descubrimiento» no lo mencionen ni FERNÁN CABALLERO: *Noticias biográficas y bibliográficas del abate D. L. H. y P.*, M., Colegio de Sordomudos, 1868, ni el P. JULIAN ZARCO CUEVAS, O. S. A.: *Estudios sobre Lorenzo Hervás y Panduro 1735-1809*. Asociación Nacional de Historiadores de la Ciencia Española, M., Librería Enrique Prieto 1836, ni el P. MIGUEL BATLLORI, S. I.: *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Gredos, M., 1965.



riosidad de todos los días. Acaso la segunda mención española del Burke antirrevolucionario la encontremos en los *Diarios* de Jovellanos, cuando éste, el 21 de noviembre de 1795, dice que ha prestado el Burke a don Francisco de Paula Caveda y Solares (18), el cual, poco días después, el 7 de diciembre de 1795, corresponde prestándole a Jovellanos a su vez su traducción manuscrita de la *Historia de la persecución del clero en Francia, en tiempo de la Revolución* (19), obra precisamente de Barruel. Cual sea el Burke que presta Jovellanos en 1795 no lo sabemos con exactitud: para Richard Herr se trata de las *Reflexiones*; para Martínez Cachero, en la propia edición de los *Diarios*, se trata de *An inquiry...*; Sarraih, que recoge el famoso préstamo, no se pronuncia nada acerca de Burke (21).

Si el Burke que presta Jovellanos fuese las *Reflexiones*, sería curiosa esta cita, porque encontraríamos juntos en España a Burke y a Barruel, como lo estuvieron fuera de ella (22). Y sin embargo parecen a primera vista muy diferentes, por su personalidad y por su estilo. Burke es más moderno, más ilustrado que Barruel, aunque ambos coinciden en la radical repulsa del fenómeno revolucionario, porque sí, por miedo, como de Burke decía Paine (23), es decir, tan irracional resulta uno como otro, pero Barruel reivindica un mundo tradicional católico y monárquico —monarquismo de monarquía absoluta—, mientras que Burke es un intelectual de un país parlamentario y no católico, que ha defendido la causa de los colonos americanos, y que en su ataque apasionado contra la Revolución dice defender no el oscurantismo, sino el progreso ilustrado y gradual de los pueblos. Niega representatividad a sus enemigos, e inventa contra ellos toda una adjetivación política a base de insulto e irrisión, que quedará para siempre como integrante

(18) GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS: *Diarios*. 3 vols. Edición preparada por Julio Somoza. Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1953, 1954, 1956. Tomo II, 186.

(19) Id. II, 192.

(20) R. HERR, op. cit., 312. José María Martínez Cachero, en ed. cit. de los *Diarios* de Jovellanos, T. III, índices, p. 71. JEAN SARRAILH: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, 313.

(21) EDITH HELMAN: *Jovellanos y el pensamiento inglés*, en *Jovellanos y Goya*, M., Taurus 1970, 91-110. Tampoco aparece citado Burke en otro libro de la autora: *Trasmundo de Goya*, M., Revista de Occidente 1963. Nada tampoco en ESTEBAN PUJALS: *El pensamiento político de Edmund Burke*, M., Ateneo, Colección O Crece o Muere, 1954 (los capitulillos titulados *Burke y España y Burke y Jovellanos* son puramente abstractos, sin ejemplo ninguno ni precisiones). Nada de Burke aparece en la Biblioteca del Instituto Asturiano. Cf. LUCIENNE DOMERGUE: *Les démolés de Jovellanos avec l'Inquisition et la Bibliothèque de l'Institut*, Cîteaux Feijoo, Univ. de Oviedo 1971. Entre los papeles varios de Inglaterra, que se conservaban en el Instituto, aparece el siguiente: *Exention of W. Burke, at Edinburgh* (impreso). Cf. JULIO SOMOZA DE MONTSORIU: *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto de Jove-Llanos en Gijón*, Oviedo, Imp. y Lit. de Vicente Brid, 1863, p. 134. No encuentro mención a ningún otro Burke.

(22) La cita de Burke que hace JAVIER HERRERO en las pp. 191-192 de su libro se refiere precisamente a una carta de aquél a Barruel, en la que le decía haber conocido a cinco de las principales cabezas de la conspiración; es decir, Burke refuerza, coincide con Barruel y con la teoría de la conspiración.

(23) «Mr. Burke's tribute of fear (for in this light his book must be considered», en THOMAS PAINE: *The Rights of Man*, Everyman's Library, London-New York 1966, p. 18. El libro de R. R. FENNESSY: *Burke Paine and the Rights of Man. A difference of political opinion*, Martinus Nijhoff, La Haya 1963, aunque útil en sí mismo, sostiene la tesis de que Paine no entendió las *Reflections*: creo que la frase anterior constituye toda una respuesta.

del estilo de cierta derecha (24). Además esto del progreso gradual de los pueblos es siempre relativo, y equívoco: un apoyo tardío, pero muy importante, que recibió Burke, el de Arthur Young, en 1792-93, llegó a defender, con valoración positiva, la propia corrupción política inglesa (25).

Actualmente hay en Inglaterra y en los Estados Unidos un intento de reivindicar a Burke. Frank O. Gorman puede hablar, en 1973, de un *revival* de Burke en las dos últimas décadas (26). Para su más reciente editor, Conor Cruise O'Brien, de la New York University, Burke no es un contrarrevolucionario a sueldo, un vendido, como le había acusado Marx, sino que su secreto, la extraña sugestión que todavía hoy ejerce su prosa, radica en su origen irlandés: al condenar Burke la Revolución francesa, condena en realidad sus antecedentes ingleses del siglo XVII, o por lo menos las revoluciones inglesas del XVII y la francesa del XVIII se funden en su espíritu, con todo lo que las primeras significaron de miseria y desolación para Irlanda, país católico y feudal: por patriotismo irlandés es Burke contrarrevolucionario, pero al serlo resulta también, para lectores de hoy, profundamente revolucionario, acaso en diferente dimensión de la que estábamos acostumbrados a considerar (27). De Irlanda precisamente nos vino el libro más ingenuamente entusiasta, el de Liam Barry: *Our legacy from Burke*, 1952 (28). También Courtney destaca la importancia del trasfondo irlandés en el pensamiento de Burke (29), mientras que el P. Francis P. Canavan, S. J., se esfuerza por ver en Burke, junto al empirismo británico, algo que llama «razón política» (30). Parece que puede aceptarse fácilmente la idea de que Burke no era un escritor a sueldo, y su irlandesismo; lo demás queda por el momento en el terreno de lo cuestionable.

La manía comparatista, que hoy priva, ha producido libros excelentes, como el ya citado de Courtney, que parte del discipulado de Burke respecto a Montesquieu, pero subraya que al atacar aquél a la Revolución francesa lo que hace es rechazar el método histórico de su maestro. Lástima que no pueda elogiarse de igual manera el libro de Ruth

(24) Citaré como muestra un librito publicado en Madrid hace años, obra de un latinoamericano: IGNACIO B. ANZOATEGUI: *Vidas de payasos ilustres*, Radar, M. 1948, que califica de payasada, tontería o traición poco menos que a toda la historia de la cultura europea: parece discípulo de Burke, que llamaba clowns a los revolucionarios de Francia (cf. edición cit. en n. 27, pp. 131 y 138).

(25) Cf. JOHN G. GAZLEY: *The life of Arthur Young 1741-1820*, American Philosophical Society, Filadelfia, 1973, pp. 306 y ss.

(26) FRANK O. GORMAN: *Edmund Burke. His Political Philosophy*, Bloomington, Indiana University Press 1973.

(27) EDMUND BURKE: *Reflections on the Revolution in France and on the proceedings in certain societies in London relative to that event*. Edited with an Introduction by Conor Cruise O'Brien, Albert Schweitzer Professor of Humanities, New York University, Penguin Books, Harmondsworth, Middlesex 1969.

(28) LIAM BARRY: *Our legacy from Burke*, The Paramount Printing House, Cork, 1952.

(29) C. F. COURTNEY: *Montesquieu and Burke*, Basil Blackwell, Oxford 1963.

(30) FRANCIS P. CANAVAN, S. J.: *The Political Reason of Edmund Burke*, Duke University Press, Durham, N. C., 1960.

A. Bevan: *Marx and Burke: A Revisionist View*, 1973 (31), obra disparatada: bastará decir que para la autora la máxima autoridad científica en materias de marxismo es Eduard Bernstein, con lo cual entendemos el título.

Burke y Paine (32), Burke y Rousseau: Annie Marion Osborn, en un libro ya lejano, de 1940 (33), había sostenido la complementariedad de ambos escritores; si Burke se convirtió en el crítico de Rousseau, no fue porque tuviese idea diferente de la libertad, sino porque no lo entendió, debido, eso sí, a las diferentes condiciones de sus vidas y de su tradición intelectual. Burke creyó erróneamente que Rousseau defendía un individualismo extremo, incompatible con la libertad social: su aparición les hizo complementarios: Rousseau sentó las bases de la libertad, mientras que Burke señaló los peligros que acechan a toda Constitución democrática. Ya Laski había señalado que Burke era en lo fundamental un discípulo de Rousseau (34).

Ahora David Cameron, en su libro *The Social Thought of Rousseau and Burke. A Comparative Study*, (35), intenta, buen discípulo de Cobban (36), una consideración de ambos escritores que, prescindiendo de su contenido revolucionario o contrarrevolucionario, haga ver las coincidencias y similitudes de su pensamiento, las cosas y temas en las que se ocuparon o por las que mostraron preferencia. Naturalmente, Cameron no desconoce la irritación creciente de Burke ante Rousseau, la función revolucionaria de los escritos de éste y el papel contrarrevolucionario del libro burkiano; pero todo ello es irrelevante para su propósito, que entra así en los terrenos de la más absoluta abstracción, y se hace por ello radicalmente ahistórico. Nada significa que en determinado momento o momentos de sus vidas ambos escritores hayan meditado sobre los mismos puntos, o valorado de la misma manera cualquier dato de la herencia cultural europea (37), ni siquiera la observación de que ambos pertenecen a la misma tradición intelectual, si se olvida la referencia fundamental al hecho revolucionario. Claro está que Rousseau ya había muerto cuando estalla la Revolución francesa,

(31) RUTE A. BEVAN: *Marx and Burke: A Revisionist View*, La Salle, Illinois, Open Court Pub. Co., 1973.

(32) *Ci* n. 25

(33) ANNIE MARION OSBORN: *Rousseau and Burke: a study of the idea of liberty in eighteenth century political thought*, London, Oxford Univ. Press, 1940. Cita este libro JEAN TOUCHARD: *Histoire des idées politiques*, Paris, PUF, 1959, II, 508, con resumen que puede inducir a error.

(34) HAROLD LASKY: *Derecho y Política*. Trad. de Jesús Navarro de Palencia, Edit. Revista de Derecho Privado, M., 1933, p. 28.

(35) DAVID CAMERON: *The Social Thought of Rousseau and Burke. A Comparative Study*, London School of Economics and Political Science, Weidenfeld and Nicolson, London 1973.

(36) Del famoso, y con razón, libro de ALFRED COBBAN: *Edmund Burke and the Revolt against the Eighteenth Century*, New York, Macmillan 1929, deriva gran parte de la literatura actual. Cobban, al señalar el carácter práctico de Burke frente al abstracto de los revolucionarios de Francia, subrayó la responsabilidad de Rousseau en la génesis de las ideas revolucionarias; aunque denostándole de inconsecuente, contradictorio, y por ello en verdad no revolucionario (aunque no sin blame por su estilo, etc.).

(37) El mismo Cameron cita como poco importante la observación de un autor decimonónico de que ambos escritores valoraban positivamente las corridas de toros españolas.

mientras que Burke será su primero y más denodado antagonista. Se puede, si se quiere, siguiendo a Groethuysen, establecer la distinción entre Rousseau y su propio pensamiento: el primero, es decir, su temperamento, su talante, que Groethuysen interpreta a través de las numerosas notas autobiográficas rousseauianas (38), no sería revolucionario, por horror instintivo ante la violencia o la sangre vertida; en cambio su pensamiento, como Groethuysen señala, es profundamente revolucionario, y no es una casualidad el que se convirtiese en signo y bandera de la misma Revolución francesa. Ahora bien, en una carta a Luisa Kautsky Rosa Luxemburg eleva a categoría universal esta diferencia entre vida y pensamiento, mundo sensible y distancia intelectual, y no por ello vamos a negarle a ella el carácter revolucionario (39). Acaso sea más fecunda la posición de Jean Starobinski, que se niega a separar en Rousseau pensamiento y vida, y que ve históricamente superadas las llamadas contradicciones de Rousseau en una síntesis revolucionaria (Engels en el *Anti-Dühring*), o educativa (Kant, Cassirer, Eric Weil) (40).

En todos estos intentos de aproximación entre Burke y Rousseau hay, a mi modo de ver, una sola afirmación que puede resultar fecunda: la de que Burke, al atacar a Rousseau, fue el primero en comprender la profundidad de su pensamiento. (¿Pero acaso no lo comprendieron también los revolucionarios?).

La recepción española de Burke no procede, naturalmente, de estos distingos comparatistas de la crítica moderna; es fruto simplemente del calor contrarrevolucionario, aunque a veces se presente con color ilustrado o incluso liberal.

No está hecho el recuento de las citas españolas de Burke. Por ello lo que sigue no pretende tener carácter exhaustivo, sino meramente indiciario. El Padre Zarco nos avisa de la presencia lógica de Burke en el Hervás y Panduro de las *Causas de la Revolución Francesa* (41). La ruptura del absolutismo español en 1808-1814 y 1820-1823 hace aflorar, polémicamente, un conocimiento de Burke en ciertos sectores, que hasta entonces estaría seguramente latente. En este sentido acaso la primera mención explícita y muy elogiosa de Burke procede del sector eclesiástico, el mismo de Barruel y los barruelistas españoles. Don Pedro de Inguanzo y Rivero, en *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales*, cartas publicadas en 1813 y 1814, y reimpresas de

(38) B. GROETHUYSEN: *J. J. Rousseau*, 2.^a ed., N. R. F., Gallimard, París 1949, pp. 206 y sr. (obra póstuma).

(39) ROSA LUXEMBURG: *Lettres à Karl et Luise Kautsky*, PUF, París 1970, carta de 26 enero 1917, fechada en Wronke en P., Fortaleza, pp. 118-119 (cit. por mí en el art. de próxima publicación *La ética de Machado*).

(40) JEAN STAROBINSKI: *Jean Jacques Rousseau, La transparence et l'obstacle*, París, Plon, 1958. Cf. *Avant-propos*, p. I. *La synthèse par la révolution*, pp. 33-35, y *La synthèse par l'éducation*, pp. 37-39. Un buen resumen de la «cuestión rousseauiana» hasta hoy puede verse en DANIEL MORNET: *Rousseau*, 5.^a ed., Hatier, París 1967.

(41) Ob. cit. en n. 17, p. 55.

nuevo en el Trienio liberal (42), elogia a Burke, precisamente por haber criticado éste la expoliación de la Iglesia durante la Revolución Francesa, al mismo tiempo que ataca a Campomanes, Martínez Marina, Juan Álvarez Guerra, etc., es decir, a toda muestra de pensamiento desamortizador.

El auge del burkismo en España no parece proceder de la experiencia directa de la violencia revolucionaria, sino que es meramente ideológico, miedo al progreso de las ideas, sobre todo si engloban algún carácter civil y desamortizador.

Pero si el burkismo español se hubiese limitado al clero, habría sido innecesario: a los curas y frailes reaccionarios les habría bastado con su Barruel, su Thorel o su Spedalieri, y sus trasuntos nativos, un Filósofo Rancio, un Padre Vélez o un Padre Vidal (43), que tienen la gran ventaja de ser intelectualmente muy simples: defensores a ultranza de un orden tradicional Monarquía-Iglesia. combatido universalmente por la nueva encarnación del espíritu del mal, llamada *jacobinismo*, fruto a su vez de una tenebrosa conspiración - idea que ya es romántica, y que ha prevalecido hasta hoy en ciertos libros como el de Fäy (44), que ignorando las causas y concausas que dieron lugar a la gran Revolución, y a las revoluciones subsiguientes, siguen creyendo en una maligna conjuración masónica, o cosa similar.

Pero Burke influye fuera de los círculos estrictamente clericales. Notamos su huella en Blanco White, al decir de Lloréns (45), es decir, en un personaje muy admirado en España hoy por su supuesta valentía de espíritu al expatriarse y hacerse anglicano, como si no tuviesen los españoles cosa mejor que hacer, para su progreso político y social, que tornarse anglicanos.

El mismo Lloréns nos informa de que Burke influye en las *Leyendas españolas*, de José Joaquín de Mora (46), fruto de su desencanto político. Curiosamente, José Joaquín de Mora había traducido en 1820

(42) PEDRO DE INGUANZO Y RIVERO: *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales*, Salamanca, Imp. de D. Vicente Blanco, 1820-1823. Larga cita de Burke en las pp. XLVII-LIV, y de nuevo, en las cartas 8.^a, pp. 171-213, y 8.^a, T. II, 1-31. En la p. XLVII se refiere a la «célebre carta del juiciosísimo tanto como elocuentísimo Edmundo Burke, protestante inglés, a quien no se tachará tampoco de preocupación, ni de falta de ilustración ni de política». Al acabar la larga cita avisa, remitiendo a la carta sexta: «Hasta aquí Burke: de quien podrán verse otros bellísimos cuadros en su lugar». No hay que decir que la célebre carta, que hace las delicias de Inguanzo, son las *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*.

(43) El filósofo Rancio y el P. Vélez son sobradamente conocidos. El libro del P. JOSE VIDAL: *Origen de los errores revolucionarios de Europa, y su remedio*, Valencia y Oficina de D. Benito Monfort, 1827, resulta interesante para estudiarlo al revés, es decir, la dificultad de la difusión de la Ilustración en España. Cf. p. ej. la confesión que nos hace de que no pudo conseguir el libro de Rousseau *Discours sur l'origine de l'inégalité parmi les hommes*. Otro libro del P. Vidal se titula *Idea ortodoxa de la divina institución del estado religioso contra los errores de los liberales y pistoyanos monacómanos*. Valencia, Oficina de D. Benito Monfort, 1823.

(44) BERNARD FAY: *La francmasonería y la revolución intelectual del siglo XVIII*, Huenul, Buenos Aires 1963.

(45) VICENTE LLORENS, op. cit., 171.

(46) Id., p. 86. Cf. también LUIS MONGUIO: *Don José Joaquín de Mora y el Perú del ochocientos*, M., Castalia, 1967, p. 36.

un texto de Bentham, contradictor inglés de Burke, del que decía que acumulaba la traición y el engaño al espíritu de rapiña. palabras fuertes, ciertamente (47); pero esto se hacía fuera de la magna discusión sobre la Revolución Francesa, y además Burke era calificado de «el más ilustre escritor del partido contrario» al de los Tories, lo cual, con el típico desconocimiento español de las geografías políticas, sonaría precisamente a *liberal* o *revolucionario*: una vez más lo contrario de la verdad. Con el mismo espíritu el traductor mejicano de las *Reflexiones* explica en nota que *Whig* significa *republicano* (48).

No es extraño por tanto que en España se tratase de encontrar al Burke extranjero prosapia nacional. Un folleto de 1820, la *Alocución a los Padres de la Patria*, aviso de urgencia para que España no siga los mismos pasos que llevaron a la anarquía o tiranía de la Convención francesa, escribe:

«Un cuerpo numeroso suele creerse impune, y no siempre ligado por la ley del honor, porque cada individuo piensa poder cargar sobre los otros lo odioso de la medida que se adoptó. y evitar la pena a la sombra de la muchedumbre, de que hace parte. Esta reflexión del Inglés Burk (sic) en su libro sobre la revolución francesa, reflexión que pasó por original, fue hecha dos siglos antes por uno de nuestros políticos del siglo 16. «La multitud, dice Saavedra, ni disimula ni perdona, ni se compadece. Tan anómala es en las resoluciones arriscadas, como en las justas; porque repartido entre muchos el temor, o la culpa, juzga cada uno que ni le ha de tocar el peligro, ni manchar la infamia» (49).

Ya tenemos así nacionalizado a Burke, convertido por alguno de sus pensamientos fundamentales en una especie de Gil Blas, robado a España, etc. El autor hace a Saavedra Fajardo del siglo XVI porque así resulta más ilustre la progenie del pensamiento reaccionario.

Por todo ello no es extraño que textos aparentemente liberales citen elogiosamente a Burke. Así lo hace por ejemplo Tomás Jesús Quintero, en su *Impugnación al número primero del periódico titulado El Censor hecha por la Sociedad Patriótica de Amantes del Orden Constitucional* (50), aunque en este caso se trate del Burke americanista, que efectivamente podía ser interpretado en sentido liberal. El hecho de que

(47) J. BENTHAM: *Consejos que dirige a las Cortes*, trad. de José Joaquín de Mora, Re-pullés, M., 1820, pp. 10-11.

(48) *Reflexiones*, 1826, p. 19, que corresponden en la ed. de Conor Cruise O'Brien a la pág. 104.

(49) *Alocución a los Padres de la Patria*. M., Imp. que fue de Fuentenebro 1820. Firma M. L. El texto en la pág. 9. No he encontrado la frase en *Idea de un Príncipe político-cristiano*, ed. de Vicente García de Diego, M. La Lectura, 1927, ni en las *Obras Completas*, ed. de Angel González Palencia, M., Aguilar 1946, aunque sí algunos de contenido similar.

(50) TOMÁS JESÚS QUINTERO: *Impugnación al número primero del periódico titulado El Censor, hecha por la Sociedad Patriótica de Amantes del Orden Constitucional*, M. 1820, Oficina de D. Francisco Martínez Dávila, pp. 19-20. Sobre esta Sociedad, cf. mi libro *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, M., Tecnos 1975.

Quintero lo cite como Edmundo Bourke indica, probablemente, que lo había leído en francés (51).

También Antonio Alcalá Galiano, en pleno olor de liberalismo, cita con elogio a Burke (52). En su *Carta al director de la Sociedad Patriótica de Cádiz* (53), Alcalá Galiano lo cita entre «los ingleses más distinguidos, un Chatam (*sic*), un Burke y un Fox», bien es verdad que la cita se hace con ocasión de haber defendido «tan claros varones» la causa de los anglo-americanos, y que el autor modestamente dice que sólo puede compararse a ellos en su «ardiente amor por la libertad»; de manera que el concepto de libertad para Alcalá Galiano es burkiano, o sea cerradamente contrario a la Revolución Francesa, ya que Lord Chatham no es otro que Pitt.

Pero donde la influencia contrarrevolucionaria de Burke aparece más netamente destacada es en el periódico de Cádiz *La Constitución y las Leyes*, 1822-1823, cuyo editor era Félix José Reinoso, el famoso obispo francés de nuestros exaltados liberales. Bajo el título de *Ideas de Edm. Burke sobre las revoluciones* (54), dicho periódico publicaba un texto de Burke, en el que se hace una breve descripción de las Revoluciones inglesa de 1688, francesa de 1789 y polaca de 1791. El texto iba seguido de un comentario de la redacción, en el que después de elogiar los «rasgos tan sublimes como ciertos» con que Burke pintaba los fenómenos revolucionarios, le reprochaba sin embargo no haber hablado en esa ocasión «de los funestos acontecimientos de su país en el año de 1649», identificando así a la primera revolución inglesa con la francesa, y a los «monstruos» Cromwell y Robespierre, «igualmente feroces, hipócritas y malvados». Esta identificación parece apoyada en la *Historia filosófica de la revolución de Francia* de A. F. Desodoards

(51) No creo que se trate de una confusión con el conde Edmund Bourke, 1761-1821, el cual estuvo en España en 1802. Cf. sus cartas a Giovanni Fabbroni, Director del Gabinete de Historia Natural de Florencia, Nápoles 15 junio 1802: anuncia su viaje a España; Barcelona 6 Nov. 1802 y Valencia 10 diciembre 1802: todo le parece bien, viaje, clima, comida. Sale para Madrid, en donde están Milord y Lady Holland (Archivo de la American Philosophical Society, Filadelfia, Fabbroni Papers, B/F 113). Bourke es también el segundo apellidado de un español muy conocido, Wenceslao Argumosa y Bourke, quien se titula ex Secretario, Historiador, Bibliotecario y Archivero del Colegio Español de Bolonia, y dice ser autor de un estudio titulado *Del origen, progresos e Historia del Jansenismo*. Cf. su *Relación de los ejercicios literarios, grados y méritos Del Doctor Don Wenceslao de Argumosa y Bourke, Colegial en el Mayor de San Clemente de los Españoles de la Universidad de Bolonia*, impreso, copia fechada en Madrid el 23 de diciembre de 1792, firma manuscrita de Felipe Vallejo. En A. H. N., Estado, Leg. 3234-35, expediente motivado por el intento de Argumosa de escribir un libro, continuación del de Ponz, sobre los monumentos españoles, a cuyo fin pide permiso para visitar los Reales Palacios, y habitaciones de Grandes, Títulos y particulares. La petición se hace el 27 diciembre 1776, y el Príncipe de la Paz contesta al día siguiente: «no ha lugar».

(52) Sobre Alcalá Galiano, cf. mi libro cit. en n. 50.

(53) *Carta del ciudadano Antonio Alcalá Galiano al director de la sociedad patriótica, instalada en Cádiz en el café de la Constitución*, en *El Constitucional*, M., n.º 367, 10 mayo 1823.

(54) *La Constitución y las Leyes*, Cádiz, n.º 33, 16 agosto 1822, pp. 388-395 (de la 2.ª ed.). No he podido ver los folletos de Reinoso *Artículo remitido por el Político Moruno*, y *Ultima palabra del Político Moruno*, ambos Cádiz 1820, cit. por Jesús de las Cuevas: *Félix José Reinoso y José M.ª Roldán, dos sevillanos ilustres. Aspectos inéditos de sus vidas*, en *Archivo Hispalense*, Sevilla, números 61-62, Sept.-Dic. 1953, 143 n. 31.

(55), con lo cual la identificación Cromwell-Robespierre pasa a ser, según el autor, la de Cromwell-levellers-Robespierre, pues los segundos no eran, siempre según el autor, más que instrumento de Cromwell. De esta manera, a través de Fantin, nuestros afrancesados anilleros vienen a coincidir en su contenido social y político con los reaccionarios de tipo eclesiástico, los enemigos de todos los *novadores* (56), los que pararon su reloj histórico, y su capacidad de pensamiento, en la época anterior a la Revolución inglesa. Según Reinoso, la lección de Francia y de Inglaterra debe servir de aviso enérgico para España (57).

Nuevo ataque, esta vez directamente contra Rousseau, culpable de haber trastocado las ideas morales y políticas de Europa, en *Opinión de un escritor célebre acerca de Rousseau* (58). Rousseau, sustentador de una filosofía horrible, cuyo primer resultado práctico ha sido el abandono de sus propios hijos. El texto del N.º 45 es también traducción de Burke, según se confiesa en el N.º 59 (59), con motivo de una muestra de imparcialidad del periódico gaditano: la publicación de un ataque contra su propio número 45, que les da pie para hacer una vez más el elogio del filósofo irlandés:

«El célebre Edmund Burke no necesita nuestros elogios para su desagravio: bástele su nombre para su mejor apología. Político profundo, moralista insigne, adornado de conocimientos y de virtudes, es respetado en Inglaterra como ornamento de su patria, y sus obras corren en manos de todos con aplauso poco común» (60).

(55) Se trata en realidad de ANTOINE FANTIN-DESODOARDS: *Histoire philosophique de la Révolution de France, Depuis la convocation des notables, par Louis XVI, jusqu'à la séparation de la convention nationale*, dos tomos, París, Imprimerie de L'Union, 1796 (ediciones posteriores). El autor explica en su introducción que se hallaba escribiendo una Historia de las revoluciones habidas en Europa desde la caída del Imperio Romano, cuando estalló en Francia una de estas «enfermedades morales» (p. V.). Toda la obra es antirrevolucionaria, muy especialmente contra la tiranía de Marat y de Robespierre; conoce, sin embargo, que la opresión origina las revoluciones políticas, cuando el pueblo ya no puede más, y parece celebrar por ello la libertad de los Estados Unidos. Pero lo que realmente le estremece es la idea de igualdad: de aquí el sentido profundo que tiene su cita por los burkianos españoles.

(56) *Cf. Manifiesto que los amantes de la Monarquía hacen a la Nación Española, a las demás Potencias, y a sus Soberanos*. Con las licencias necesarias. M., Imp. de D. José de Collado, 2.ª ed., 1823, 53 pp., folleto firmado B., que ataca a la Revolución inglesa de 1640, a la francesa de 1789, a las Cortes de Cádiz y a las Revoluciones de 1820 de España, Nápoles y Sicilia, Piamonte y Portugal.

(57) Resulta irónico copiar ahora las palabras de Christopher Hill, escritas en 1955 en defensa del sentido *progresista* de la Revolución de 1640. La única alternativa a la Revolución era el estancamiento económico: «Eighteenth - and nineteenth - century Spain show what such stagnation would have meant for the political and cultural life of the community. In the long run the creation of new wealth by rise of capitalism in England opened up the possibility of a more equitable distribution at a new level, just as the horrors of the industrial revolution in the nineteenth century created the economic basis for a transition to socialism» (CHRISTOPHER HILL: *The English Revolution 1640. An Essay*, 3.ª ed., 1955, Reprinted 1972, Lawrence Wishart Ltd., London Preface, p. 5).

(58) *La Constitución y las Leyes*, n.º 45, 22 Sept. 1822, pp. 518-19.

(59) *Id.*, n.º 59, 15 Nov. 1822, pp. 652-53. Consta que el texto está tomado de *Declaration des droits*, lo que confirma la impresión de que Burke es leído sobre todo en francés. No sé qué obra es ésta, que la importante bibliografía de Todd (WILLIAM BURTON TODD: *A bibliography of Edmund Burke*, London, R. Hart-Davis, 1964) no recoge, mientras que MICHEL GANZIN: *La pensée politique d'Edmund Burke*, París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1972, se limita a decir: «En fait, la plupart des ouvrages de Burke furent traduits sous la Révolution, mais les traductions ont été égarées» (p. 7, n. 2), y no recoge tampoco ninguna entrada con ese título.

(60) *Id.*, p. 653.

Y para decir, curándose en salud, que los errores y contradicciones de Rousseau antes de que lo hiciese Burke fueron señalados por Helvetius en *De l'Homme*, con lo cual se intenta pasar de contrabando una doctrina reaccionaria bajo un nombre ilustre en el progresismo dieciochesco (61).

Ignoro quién sea el autor del ataque N.º 45 de *La Constitución y las Leyes*, pero sea quien sea se queja de que se haya reproducido en Cádiz

«una sátira empapada de toda la hiel jesuítica de su autor, que como tantos hipócritas se dice ser el defensor de la Religión».

afirmaciones más bien enfáticas, aunque evidentemente de rechazo de cierto exclusivismo ibérico en la interpretación de la Religión. Por ello la frase de Burke, realmente torpe, si verdaderamente el texto reproducido es suyo, de que Rousseau reconoció la existencia de Dios sólo para insultarlo, lleva el siguiente comentario:

«creemos oír a los sacrílegos curas Salazar y Guesala jactarse de su celo por la defensa de la fe» (62).

El antirousseauismo de Burke se junta en España con la enemiga al ginebrino, a secas, y a su obra. Nunca sabremos si hay influencia de, o coincidencia con Burke en lo siguiente (es sólo un ejemplo): El *Diario Constitucional Político y Mercantil de Barcelona* del 18 de enero de 1821 se queja de que se hallen detenidos en la Aduana algunos fardos de obras escritas en idioma extranjero (*sic*), entre ellos los *pensamientos sueltos* de Rosseau (*sic*) (63). Le contesta en el *Diario de Barcelona*, el

(61) HELVETIUS, en la Sección 5.ª de *De l'Homme, de ses Facultés Intellectuelles, et de son Education*, cuya primera edición es de 1772 (yo cito por la de Londres 1792), se ocupa de sus diferencias con Rousseau. Pero Helvetius empieza protestando de que su actitud constituya un ataque contra el *Emilio*: por el contrario el furor de los monjes contra él confirma su bondad. Helvetius solamente disiente de algunas inexactitudes o contradicciones de Rousseau. Es en definitiva la disparidad entre un ilustrado radical, como Helvetius, y algunas de las afirmaciones más chocantes del ginebrino. Helvetius no cree en la bondad natural del hombre, se encuentra en contradicción con Rousseau respecto de la conveniencia de la educación, y de los métodos empleados para ella, pues Rousseau le parece a veces un apologista de la ignorancia; y, *suprema ratio*, las artes y las ciencias para Helvetius no causan la decadencia de los Imperios, e incluso positivamente retrasan la ruina de un Estado despótico. Esta postura ante Rousseau, en la que Helvetius dice seguir la carta 3.ª del tomo V de la *Heloïsa*, resumen del *Emilio* hecho por el mismo autor (p. 7, nota 1) dista mucho del carácter reaccionario que *La Constitución y las Leyes* quiere atribuirle. (Queda fuera de mi actual consideración la postura de Rousseau y Diderot ante Helvetius. Cf. GUY BESSE, en *Manuel d'Histoire Littéraire de la France*, III, 1909, 490-96, y DIDEROT: *Réfutation suivie de l'ouvrage d'Helvetius intitulé L'Homme*, en *Oeuvres philosophiques*, ed. de Paul Vernière, París 1904, pp. 583-620, con la *Introduction* de éste).

(62) Sobre el jesuita asaglarado P. Fernando Chirinos de Salazar, confesor que fue del Conde Duque de Olivares, Arzobispo electo de Charcas, etc., y su vida escandalosa, c. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La sociedad española en el siglo XVII*, II, *El Estamento eclesiástico*, CSIC, 1970, 202-3. No he podido averiguar quién fue Guesala.

(63) Supongo que se trata del libro que se traducirá por primera vez en 1824: *Pensamientos de Jean Jacques Rousseau, ciudadano de Ginebra, o sea el espíritu de este grande hombre en sus obras filosóficas, morales y políticas*. Trad. del francés por Santiago de Alvaro y de la Peña, M., Imp. de Burgos, 2 vols. 1824 (Palau). Cit. también sin nombre de traductor, impreso en Burdeos 1824, en MANUEL NUÑEZ DE ARENAS: *Impresos españoles publicados en Burdeos hasta 1850*, en *L'Espagne des Lumières au Romantisme*, París 1964, p. 323. Palau también menciona una traducción de Mario Laugier, Marsella, Laugier 1826, 2 vols.

23 de enero de 1821, el que se firma «El enemigo de toda seducción y engaño», el cual aplaude al administrador de la Aduana y llama al pseudo-filósofo Rosseau (*sic*) corifeo de los nuevos impíos (64).

De todos modos la influencia de Burke se mezcla en el negativismo de *La Constitución y las Leyes* con la de Mme. Roland (65), y habrá que decir desde ahora que no basta en España ser enemigo de Rousseau para que alguien sea reputado de burkiano (66). En el tempranísimo anchuroso cauce de la reacción española, junto a Burke y Barruel se integran otras muchas corrientes, llegando a constituirse una masa de información más emotiva que racional. En estas circunstancias el nombre mismo de Burke, ya innecesario como alegato, acaso en España se va olvidando. Habría que confirmar este punto. Pero cuando a comienzos del siglo XX un conservador inteligente, Miguel S. Oliver, escribe un libro sobre *La herencia de Rousseau* (67), al pronto nos sorprende la ausencia de toda referencia a Burke, cuando lógicamente debiera estar. Acaso esto se explique por la formación intelectual del distinguido escritor mayorquín (68), pero también es posible pensar en ese olvido, esa falta de interés, que la ausencia de edición española vendría a confirmar.

Universidad autónoma de Barcelona

(64) *Diario de Barcelona*, n.º 25, 25 enero 1821, pp. 224-6.

(65) *La Constitución y las Leyes*, Cádiz, n.º 25, 19 julio 1822, pp. 286-289 (Cf. mis *Sociedades Patrióticas*, cit., 568).

(66) Ni por una vez ocurre el nombre de Burke en el ya citado libro del P. Mtro. Fr. JOSE VIDAL: *Origen de los errores revolucionarios de Europa, y su remedio*, 1827, que pertenece más bien a la corriente barruelista. Es notable notar en este libro el nombre de un eclesiástico que elogia a Rousseau: D. Miguel Cortés, canónigo de Segorbe, quien en Valencia, el 30 de octubre de 1822, le llamó «profundo filósofo», poniéndole al lado de San Gerónimo y Santo Tomás. El P. Vidal, que califica a Rousseau de *infel* e *impío*, reserva para Cortés el adjetivo de sacrilego.

(67) MIGUEL S. OLIVER: *Hojas del sábado*. III. *La herencia de Rousseau*, B., Gustavo Gili, 1919. Precisamente en los años inmediatamente anteriores, años de la primera guerra mundial y de la Revolución rusa, el conservadurismo inglés de un Lord Hugh Cecil lanzaba el grito del *Back to Burke!* (F. J. C. HEARNshaw: *The Development of Political Ideas*, London, Ernest Benn Limited 1927, 78-79). El libro *Conservatism* de LORD HUGH CECIL, London, William Norgate, 1912, con nuevas ediciones en 1919, 1923, 1925, trataba de Burke en págs. 40-82; se tradujo al castellano: LORD HUGH CECIL: *Conservatismo*. Traducido del inglés y anotado por Rafael Luengo Tapia. Edit. Labor, Barcelona-Buenos Aires 1929. (En la portada retrato de Burke, y otro retrato del mismo en la lámina VI).

(68) Lo había leído, sin embargo, porque su nombre aparece citado en *Hojas del sábado*. V. *Historias de los tiempos terribles*, B., Gustavo Gili, 1919, p. 299.

(69) Al leer esta comunicación en Oviedo el 4 de octubre de 1976, Lucienne Domergue tuvo la amabilidad de informarme de la existencia, en el Archivo Histórico Nacional, de un legajo que contenía datos sobre un intento de traducción española de Burke. Se trata, efectivamente, del Leg. 3.234 de *Estado*, que contiene 8 documentos, reducidos al ofrecimiento de Agustín de los Arcos en 1793 de hacer la traducción de las *Reflexiones* del francés al castellano, a pesar de conocer la existencia de órdenes para que no se hable de la Revolución francesa. Godoy permitía hacer el trabajo, pero cuando éste, es decir, la traducción está concluida en julio de 1793 y su autor pide recomendación para obtener una canonjía en la Catedral de Zamora, se le recomienda, pero se deja la impresión para «mejor ocasión» (11 julio 1793). Las *Reflexiones* no llegaron, pues, a publicarse, pero al traductor le valieron una canonjía. Le valieron también un serio disgusto a finales de 1793, cuando el ya canónigo Arcos alquiló una nueva casa, de la que fue desahuciado por el Corregidor, que se creía con mejor derecho a ocuparla. El Corregidor de Zamora no solamente arrojó a Arcos de la casa alquilada, sino que metió la nariz en todos sus papeles, encontrando, naturalmente, el manuscrito de las *Reflexiones*. La denuncia fue inmediata, pero un oficio fechado en Palacio a 1 de enero de 1794 libró al canónigo del celo del corregidor.

